



Aguaray (S), 07 FEB 2023

RESOLUCION N° 0341-023

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Juan Carlos Sarmiento, DNI N° 10.822.221, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte. N° 617/23, la Comisión del Centro Vecinal del B° Libertad solicita la colaboración con el servicio de amplificación de sonido, para la fiesta patronal en Honor a la Virgen Desatanudos, que se realizará el día 08 de febrero del corriente año sobre la Av. 9 de Julio, a partir de Hs. 19:00.-

Que, es menester redactar un Contrato a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los deberes y derechos de las partes.

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art.1°-. **APROBAR** El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Juan Carlos Sarmiento DNI N° 10.822.221, que pasa a formar parte de la presente. -
- Art.2°-. **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.3°-. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art.4°-. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°-. De forma.-

Nef.-

Sarzu Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coordinación Despacho Ejecutivo



LEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp.Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque

